

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Zaragoza, 4 de marzo 2020

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, "*Pangaea*" o la "*Sociedad*"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

Pangaea ha firmado un Acuerdo Marco Comercial y de Servicios de Diagnóstico con la multinacional de diagnóstico alemana QIAGEN GBMH (en adelante "Qiagen"). Pangaea ha sido seleccionada entre los primeros 5 laboratorios en Europa (y primero en España) que actualmente participarán en su programa "Day One lab Readiness Program" para ofrecer servicios de diagnóstico a empresas farmacéuticas, clientes de Qiagen. El citado acuerdo marco tiene una duración de 3 años, prorrogable anualmente.

El objetivo de dicho programa es reducir el tiempo entre la aprobación regulatoria de un fármaco y el acceso al diagnóstico de los pacientes elegibles para su tratamiento (acceso a Companion Kits). Qiagen suscribirá con Pangaea contratos de prestación de servicios y validación de tecnología de diagnóstico asociados en cada caso, derivados de la relación comercial entre Qiagen y sus clientes (compañías farmacéuticas) para los cuales desarrolla kits de diagnóstico asociados al proceso regulatorio de aprobación de sus fármacos.

Este nuevo acuerdo se añade al Acuerdo Estratégico Marco firmado entre ambas compañías en 2018 que tenía como objetivo colaborar, entre otros, en la validación de tecnología diagnóstica en cáncer. Desde entonces, Pangaea ha sido una referencia para Qiagen en el uso y el conocimiento de la tecnología de la multinacional alemana en biopsia de tejido y biopsia líquida.

Cada uno de los futuros contratos de prestación de servicios y validación de tecnología de diagnóstico se irán anexado de manera específica al Acuerdo Marco Comercial y de Servicios de Diagnóstico, y se regirán por condiciones específicas en cada caso.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela Consejero Delegado